EXPERIENCIA MÌNIMA HABILITANTE

Bogotá D.C, 19 de mayo de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Bogotá

SANDRA MARCELA PARRA CALVACHE, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la presente invitación a ofertar, relacionó los siguientes contratos con el propósito de acreditar la experiencia habilitante así:

Contratante	Nº contrato	Objeto	Valor contrato	Fecha iniciación (Día-Mes-Año)	Fecha Liquidación (Día-Mes-Año)	Tiempo ejecutado	% participación del total del contrato	Consecutivo RUP
SUR COMPANY LTDA	PN-003-2021	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS, FUEGO FORESTAL, EQUIPOS DE AIRE AUTOCONTENIDO SCBA – ERA, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS	TRES MIL CUARENTAY SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($3.047.957.620)	18 DE OCTUBRE DEL 2021	31 DE DICIEMBRE DEL 2021	65 DIAS CALENDARIO	100%	2
SUR COMPANY LTDA	SMEI-10-2022	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RESCATE VERTICAL, HERRAMIENTAS PARA INCENDIOS FORESTALES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EXTINCION DE INCENDIOS, EQUIPOS DE AIRE AUTOCONTENIDO SCBA - ERA Y CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS	DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS COP ($2.719.678.492)	2 DE AGOSTO DE 2022	28 DE FEBRERO DE 2023	120 DIAS CALENDARIO	100%	3

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Proponente: PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S
Nit: 900.367.678-3
Correo electrónico: licitaciones@pbg.com.co
Dirección: Cl. 74 # 57a - 16, Barrios Unidos, Bogotá D.C, Colombia
Teléfono: (601) 5802543 Fax: N/A
Nombre Representante legal del proponente: SANDRA MARCELA PARRA CALVACHE
Dirección: Cl. 74 # 57a - 16, Barrios Unidos, Bogotá D.C, Colombia
Teléfono: (601) 580 2543
Documento de identificación: C.C 52.086.948 DE Bogotá D.C

Firma del Representante legal: 
Anexos: Copia de contratos facturas o certificaciones.

CONTRATO No. PN – 003 – 2021

CONTRATANTE:	**SUR COMPANY LTDA**
NIT:	**900.202.174-5**
REPRESENTANTE LEGAL:	**MARIBEL ROJAS CAMPOS**
C.C:	**30.399.442 DE MANIZALES**
CONTRATISTA:	**PERDOMO BUSINESS GROUP SAS**
NIT:	**900.367.678-3**
REPRESENTANTE LEGAL:	**HECTOR PERDOMO HOYOS**
C.C:	**79.515.027 DE BOGOTA D.C**

Entre los suscritos a saber, MARIBEL ROJAS CAMPOS, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.399.442 de MANIZALES, obrando en su calidad de Gerente y Representante Legal de SUR COMPANY LTDA, sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá, con NIT. 900.202.174-5, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, HECTOR ARLEY PERDOMO HOYOS también mayor de edad y vecino de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 79.515.027 de BOGOTÁ D.C obrando en su calidad de Gerente y Represente Legal de PERDOMO BUSINESS GROUP SAS., sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá, con NIT. 900.367.678-3 y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el contrato contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS, FUEGO FORESTAL, EQUIPOS DE AIRE AUTOCONTENIDO SCBA – ERA, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS**. SEGUNDA. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar cualquier o la totalidad de los elementos que no cumpla con las especificaciones contratadas. TERCERA: PLAZOS DE ENTREGA: El Contratista se compromete a entregar ya sea en forma parcial o total los elementos solicitados en un plazo no superior a 65 dias calendario una vez sea remitida por parte del CONTRATANTE la orden parcial. No obstante, el plazo maximo para la ejecucion del contrato es el 31 de Diciembre de 2021. CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos 2) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato. 3) Proveer bienes, productos o elementos de Óptima calidad. 4) Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. 5) Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. **6) Capacitar a través de personal certificado por el fabricante y/o distribuidor y/o importador de los productos a las personas designadas por la supervisión del contrato, sobre la operación, cuidado, mantenimiento y corrección de las posibles averías de cada uno de los equipos los dies días hábiles inmediatamente siguientes a su entrega**. 7) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la

celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el CONTRATANTE adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 8) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato. 9) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por EL CONTRATANTE, serán asumidos por EL CONTRATISTA. 10) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. 11) Los equipos que requieran instrucciones de manejo y operación, deberán contar con los respectivos manuales y folletos.

En consecuencia el valor del presente contrato es por la suma de: **TRES MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS COP ($3.047.957.620) incluido el IVA.**

QUINTA: FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato de acuerdo a los elementos efectivamente entregados a EL CONTRATANTE sin sobrepasar el plazo establecido en la CLAUSULA TERCERA. Las entregas parciales que el contratista realice deben estar acompañadas de su respectiva factura y deben contar con el visto bueno del CONTRATANTE para su pago. SEXTA: REAJUSTE DE PRECIOS: Los precios unitarios pactados serán los únicos que se tendrán en cuenta para la cancelación de la totalidad de los elementos a suministrar, por tal motivo EL CONTRATISTA no podrá en ningún momento solicitar reajuste de precios en cuanto a las actividades contratadas. SEPTIMA: INDEMNIZACIÓN DEL CONTRATANTE POR DEMORA EN LA ENTREGA: EL CONTRATISTA indemnizará a EL CONTRATANTE con el DOS POR MIL, o sea la suma de: SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS COP ($6.095.915), por cada día calendario de demora en la entrega de las elementos, sin que el monto total de la indemnización supere el quince por ciento 15% del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes Octubre del 2021

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
SUR COMPANY NIT. 900202174-5	PERDOMO BUSINESS GROUP SAS NIT. 900.367.678 - 3 PBX: 57 (1) 702 89 20
MARIBEL ROJAS CAMPOS **C.C 30.399.442** **GERENTE GENERAL** **SUR COMPANY LTDA** **NIT 900.202.174-5**	**HECTOR ARLEY PERDOMO HOYOS** **C.C 79.515.027** **REPRESENTANTE LEGAL** **PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S** **NIT: 900.367.678-3**

08 de enero de 2022

SUR COMPANY LTDA
NIT 900.202.174-5

ACTA DE TERMINACIÓN Y CERTIFICACIÓN CONTRATO PN – 003 – 2021

Reunidos los suscritos a las 10:03 a.m el 08 de enero de 2022, se da inicio a el informe y acta de finalización del contrato PN – 003 – 2021.

Presentes por las partes, HECTOR ARLEY PERDOMO HOYOS identificado con la cédula de ciudadania No. 79.515.027 de Bogotá D.C, obrando en su calidad de Gerente y Representante Legal de PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S (CONTRATISTA) por una parte, MARIBEL ROJAS CAMPOS identificada con la cédula de ciudadania N°. 30.399.442 MANIZALES obrando en su calidad de Gerente en nombre y representación de SUR COMPANY LTDA (CONTRATANTE).

De acuerdo a los informes de supervisión y entregas consta que el CONTRATISTA, cumplio a cabalidad con el contrato y todas sus obligaciones contractuales. A continuación se relacionan todas los datos del contrato:

DATOS:

NUMERO DE CONTRATO:	PN – 003 – 2021
CONTRATANTE:	SUR COMPANY LTDA
CONTRATISTA:	PERDOMO BUSINESS GROUP SAS
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS, FUEGO FORESTAL, EQUIPOS DE AIRE AUTOCONTENIDO SCBA – ERA, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS
VALOR FINAL:	TRES MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS COP ($3.047.957.620) incluido el IVA.
VALOR EN SMMLV:	3.354,8 SMMLV
FECHA DE INICIO:	18 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2021
CALIFICACIÓN:	BUENO

MARIBEL ROJAS CAMPOS
C.C 30.399.442 Manizales
GERENTE
SUR COMPANY LTDA
NIT. 900.202.174-5

SUR COMPANY
NIT. 900202174-5

28 de febrero de 2023

ACTA DE TERMINACIÓN Y CERTIFICACIÓN CONTRATO No. SMEI – 10 – 2022 SUSCRITO ENTRE SUR COMPANY SAS Y PERDOMO PERDOMO BUSINESS GROUP SAS

Reunidos los suscritos a las 11:00 a.m. el 28 de febrero de 2023, se da inicio a el informe y acta de finalización del contrato No. SMEI – 10 – 2022.

Presentes por las partes, HECTOR ARLEY PERDOMO HOYOS identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.515.027 de Bogotá D.C, obrando en su calidad de Gerente y Representante Legal de PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S (CONTRATISTA) por una parte, MARIBEL ROJAS CAMPOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.399.442 de Manizales obrando en su calidad de Gerente en nombre y representación de SUR COMPANY SAS (CONTRATANTE).

De acuerdo a los informes de supervisión y entregas consta que EL CONTRATISTA, cumplió a cabalidad con el contrato y todas sus obligaciones contractuales. A continuación, se relacionan todos los datos del contrato:

DATOS:	
NUMERO DE CONTRATO:	SMEI – 10 – 2022
CONTRATANTE:	SUR COMPANY SAS
CONTRATISTA:	PERDOMO BUSINESS GROUP SAS
OBJETO:	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RESCATE VERTICAL, HERRAMIENTAS PARA INCENDIOS FORESTALES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EXTINCION DE INCENDIOS, EQUIPOS DE AIRE AUTOCONTENIDO SCBA – ERA Y CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS
VALOR INICIAL:	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS COP ($1.682.386.992) incluido el IVA
VALOR ADICION OTROSI No. 1	MIL TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS COP ($1.037.291.500) incluido el IVA
VALOR FINAL:	DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS COP ($2.719.678.492) incluido el IVA
VALOR EN SMMLV:	2.344,5 SMMLV
FECHA DE INICIO:	2 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE FEBRERO DE 2023
CALIFICACIÓN:	BUENO

MARIBEL ROJAS CAMPOS
C.C 30.399.442 Manizales
GERENTE
SUR COMPANY SAS
NIT. 900.202.174 – 5

SUR COMPANY
NIT. 900202174-5

CONTRATO No. SMEI – 10 – 2022

CONTRATANTE:	**SUR COMPANY SAS**
NIT:	**900.202.174 – 5**
REPRESENTANTE LEGAL:	**MARIBEL ROJAS CAMPOS**
C.C:	**30.399.442 DE MANIZALES**
CONTRATISTA:	**PERDOMO BUSINESS GROUP SAS**
NIT:	**900.367.678 – 3**
REPRESENTANTE LEGAL:	**HECTOR ARLEY PERDOMO HOYOS**
C.C:	**79.515.027**

Entre los suscritos a saber, MARIBEL ROJAS CAMPOS, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.399.442 de MANIZALES, obrando en su calidad de Gerente y Representante Legal de SUR COMPANY SAS, sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá D.C, con NIT. 900.202.174 – 5, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, HECTOR ARLEY PERDOMO HOYOS también mayor de edad y vecino de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.151.027 de BOGOTÁ D.C, obrando en su calidad de Gerente y Representante Legal de PERDOMO BUSINESS GROUP SAS., sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá D.C, con NIT. 900.367.678 – 3 y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el contrato contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RESCATE VERTICAL, HERRAMIENTAS PARA INCENDIOS FORESTALES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EXTINCION DE INCENDIOS, EQUIPOS DE AIRE AUTOCONTENIDO SCBA – ERA Y CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS.** SEGUNDA. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar cualquier o la totalidad de los elementos que no cumplan con las especificaciones contratadas. TERCERA: PLAZOS DE ENTREGA: EL CONTRATISTA se compromete a entregar ya sea en forma parcial o total los elementos solicitados en un plazo no superior a 120 días calendario una vez sea remitida por parte del CONTRATANTE la orden parcial. No obstante, el plazo máximo para la ejecución del contrato es el 31 de diciembre de 2022. CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos. 2) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato. 3) Proveer bienes, productos o elementos de óptima calidad. 4) Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. 5) Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. **6) Capacitar a través de personal certificado por el fabricante y/o distribuidor y/o importador de los productos a las personas designadas por la supervisión del contrato, sobre la operación, cuidado, mantenimiento y corrección de las posibles averías de cada uno de los elementos los diez días hábiles inmediatamente siguientes a su entrega.** 7) EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que EL CONTRATANTE adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 8) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato. 9) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o

elementos requeridos por EL CONTRATANTE, serán asumidos por EL CONTRATISTA. 10) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. 11) Los equipos que requieran instrucciones de manejo y operación, deberán contar con los respectivos manuales y folletos. QUINTA. VALOR DEL CONTRATO. En consecuencia, el valor del presente contrato es por la suma de: **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS COP ($1.682.386.992) incluido el IVA.** SEXTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato de acuerdo a los elementos efectivamente entregados a EL CONTRATANTE sin sobrepasar el plazo establecido en la CLAUSULA TERCERA. Las entregas parciales que el contratista realice deben estar acompañadas por su respectiva factura y deben contar con el visto bueno del CONTRATANTE para su pago. SEPTIMA. REAJUSTE DE PRECIOS: Los precios unitarios pactados serán los únicos que se tendrán en cuenta para la cancelación de la totalidad de los elementos a suministrar, por tal motivo EL CONTRATISTA no podrá en ningún momento solicitar reajuste de precios en cuanto a las actividades contratadas. OCTAVA. INDEMNIZACIÓN DEL CONTRATANTE POR DEMORA EN LA ENTREGA: EL CONTRATISTA indemnizará a EL CONTRATANTE con el DOS POR MIL, o sea la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS COP ($3.364.774), por cada día calendario de demora en la entrega de los elementos, sin que el monto total de la indemnización supere el quince por ciento (15%) del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá, a los dos (02) días del mes de agosto del 2022.

EL CONTRATANTE

SUR COMPANY NIT. 900202174-5

MARIBEL ROJAS CAMPOS
C.C 30.399.442
GERENTE GENERAL
SUR COMPANY SAS
NIT 900.202.174 – 5

EL CONTRATISTA

PERDOMO BUSINESS GROUP

HÉCTOR ARLEY PERDOMO HOYOS
C.C 79.515.027
REPRESENTANTE LEGAL
PERDOMO BUSINESS GROUP SAS
NIT 900.367.678 – 3

OTRO SI 1 DE ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No. SMEI – 10 – 2022

CONTRATANTE:	**SUR COMPANY SAS**
NIT:	**900.202.174 – 5**
REPRESENTANTE LEGAL:	**MARIBEL ROJAS CAMPOS**
C.C:	**30.399.442 DE MANIZALES**
CONTRATISTA:	**PERDOMO BUSINESS GROUP SAS**
NIT:	**900.367.678 – 3**
REPRESENTANTE LEGAL:	**HECTOR ARLEY PERDOMO HOYOS**
C.C:	**79.515.027**

Entre los suscritos a saber, MARIBEL ROJAS CAMPOS, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.399.442 de MANIZALES, obrando en su calidad de Gerente y Representante Legal de SUR COMPANY SAS, sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá D.C, con NIT. 900.202.174 – 5, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, HECTOR ARLEY PERDOMO HOYOS también mayor de edad y vecino de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.151.027 de BOGOTÁ D.C, obrando en su calidad de Gerente y Representante Legal de PERDOMO BUSINESS GROUP SAS., sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá D.C, con NIT. 900.367.678 – 3 y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Otro Si de Adicion y prorroga al contrato SMEI – 10 – 2022 previas las siguientes consideraciones:

1) Que el contrato SMEI – 10 – 2022 fue suscrito el 2 de agosto 2022.

2) Que el OBJETO DEL CONTRATO es el **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RESCATE VERTICAL, HERRAMIENTAS PARA INCENDIOS FORESTALES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EXTINCION DE INCENDIOS, EQUIPOS DE AIRE AUTOCONTENIDO SCBA – ERA Y CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS.**

3) Que el valor del contrato SMEI – 10 – 2022 es de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS COP ($1.682.386.992) incluido el IVA.**

4) Que el Plazo inicial del contrato es de 120 días calendario, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022.

5) Que el contratante requiere adquirir mas equipos de rescate vertical y herramientas para incendios forestales, por lo tanto las partes han acordado celebrar el presente Otrosi No.1 en los siguientes terminos:

CLAUSULA TERCERA: PLAZOS DE ENTREGA: EL CONTRATISTA se compromete a entregar ya sea en forma parcial o total los elementos adicionales solicitados en un plazo máximo de 60 dias adicionales a los 120 dias pactados siendo la nueva fecha de terminacion del contrato el 28 de febrero del 2023.

CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato será adicionado en **MIL TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS COP ($1.037.291.500) incluido el IVA** En consecuencia, el valor total del contrato asciende a la suma de: **DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS COP ($2.719.678.492) incluido el IVA.**

OCTAVA. INDEMNIZACIÓN DEL CONTRATANTE POR DEMORA EN LA ENTREGA: EL CONTRATISTA indemnizará a EL CONTRATANTE con el DOS POR MIL, o sea la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS COP ($5.439.357), por cada día calendario de demora en la entrega de los elementos, sin que el monto total de la indemnización supere el quince por ciento (15%) del contrato.

Las demas clausulas permanecen igual.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá, a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2022.

EL CONTRATANTE

MARIBEL ROJAS CAMPOS
C.C 30.399.442
GERENTE GENERAL
SUR COMPANY SAS
NIT 900.202.174 – 5

EL CONTRATISTA

HECTOR ARLEY PERDOMO HOYOS
C.C 79.515.027
REPRESENTANTE LEGAL
PERDOMO BUSINESS GROUP SAS
NIT 900.367.678 – 3